

Respecto de dhas ordenes, á los partidos, Por
Cuyas circunstancias, dignas del mayor agruo
Zafenzion, y grave perjuicio que se puede conide
rar, en este Pueblo, Laque quedan exquitos sus
verinos, y en la mayor miseria quedando total
mente exauitos de granos, y tan quitados los labra
doru para su manutencion y proxima firmencia,
Acordo, suplicar y suplicar al Sr. Alcalde ma
yor, Escriua adho, y Concejales de la zudad
de Murcia, haciendole goza para ello, con estas
Expresiones, En informe, para que en subita
de las ordenes que tubiere por conveniente, segun
laque conquese halla de dho ^{2.º} ofi.º, y en la mas
 pronta ejecucion de lo que sea del Real seruicio,
y así entendido por dho Sr. Alcalde mayor, Dijo
esta prouida, á cumplir con lo acordado, y en ex
ecucion, de lo que se ordena y manda, ni reter
dar el Real seruicio, y en caso necesario, se de
cuenta, y haya representacion en favor de los
a. M. Dha ^{2.º} ofi.º, Gobernador de dho Real coneyto,
La villa Dijo que auien los experimentados
los granos, y en sugetables y perjuicios, en el bene
ficio de las aguas turbias, y de las, que se conde
ren por las arequias que llaman del garzon
para los rios de sus aguas, y para para por no
auerse limpiado las arequias, ni enanchado
las principales, por no concurrir lo intere
sado a este efecto, desde los partidos que da
Principio la distribucion de las, y haerse

≡

